C/2024/4677

22.7.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11621 – HANKOOK TIRE & TECHNOLOGY / HANON SYSTEMS)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/4677)

1. El 12 de julio de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Hankook Tire & Technology Co., Ltd. («Hankook Tire», Corea), y

— Hanon Systems Co., Ltd («Hanon Systems», Corea).

Hankook Tire adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de Hanon Systems.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones y activos.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Hankook Tire es una empresa coreana con cotización oficial dedicada principalmente a la fabricación de neumáticos. Hankook Tire produce y vende a escala mundial neumáticos para diversos tipos de vehículos, como turismos, camiones, autobuses y vehículos industriales.

— Hanon Systems es una empresa coreana con cotización oficial dedicada a la fabricación de componentes de sistemas de gestión térmica para automóviles. En particular, los productos básicos de Hanon Systems son módulos de calefacción, ventilación y aire acondicionado.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre la tramitación simplificada de determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), sobre el control de las concentraciones entre empresas, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11621 – HANKOOK TIRE & TECHNOLOGY / HANON SYSTEMS

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË